



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 158, fecha: viernes, 17 de Agosto de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA MIÑOSA

ANUNCIO ORDENANZA

2509

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial tanto de la vía pública como del dominio público local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 2018, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días HÁBILES, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia porque cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes. De no producirse tales alegaciones y sugerencias durante este periodo de tiempo, la Ordenanza quedará aprobada definitivamente de forma automática.

La Miñosa, 31 Julio de 2018. EL ALCALDE. Fdo. Julio Cuenca Esteban